



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "O"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

16 de Abril de 1988

4758

VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION TEAPA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO

En la Ciudad de Teapa, Cabecera Municipal de Teapa, en sesión de Cabildo de fecha 26 de Noviembre 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XXII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; 1o. Fracción VI, 5o. y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo

Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Teapa, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que inciden en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución poblacional tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Teapa, como Cabecera Municipal y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios urbanos públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por las razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Teapa, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una

compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TEAPA, TABASCO.

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

El presente Programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias de desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo 1983 - 1988, del Programa Normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro de Población de Teapa, del territorio comprendido en su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- * Elevar los niveles de bienestar de la población.
- * Arraigar a la población en su lugar de origen.
- * Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio del Centro de Población.
- * Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- * Proponer los medios Necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- * Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- * Mantener al máximo el equilibrio ecológico del centro de Población.
- * Determinar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos localizados en zonas de altos riesgos.

2.- DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO.

Marco Físico- Natural.

Teapa se localiza y crece junto al río Teapa en forma de una malla irregular condicionada por la topografía accidentada del lugar. La concentración de servicios y equipamiento urbano se manifiesta en el centro urbano y en el incipiente corredor urbano que liga la ciudad de Teapa con la estación del F.F.C.C., en la Ranchería de Miguel Hidalgo (3a. Sección). La Ciudad se encuentra ubicada entre la planicie aluvial y la sierra de Tabasco y Chiapas, el elemento básico lo constituye el suelo aluvial de formación reciente que descansa sobre rocas metamórficas y calizas, su clima es tropical lluvioso y su crecimiento urbano se ha dado en forma desordenada y anárquica.

Marco Socio-Económico.

La dinámica poblacional de la localidad ha manifestado un

crecimiento sustancial al pasar de una tasa media de crecimiento anual de 4.8% en la década de 1960-1970 a 7.57% entre 1970 y 1980 (Estudio Sociodemográfico del Estado de Tabasco. Versión preliminar 1984). Esta población proviene del municipio y de otras localidades del Estado en segundo lugar, por ser una zona primordialmente agropecuaria y con niveles socioeconómicos ligeramente superiores al promedio de la Entidad (ver gráfica 1 Anexa en el programa de Desarrollo Urbano).

Su ubicación geográfica, vías de comunicación y recursos, la han ido consolidando como centro de población concentrada de servicios de la región a la cual llega una considerable población flotante de los estados vecinos.

El ritmo de crecimiento poblacional ha sido irregular, sin embargo, es de preverse una disminución en la tasa de crecimiento para la localidad, de acuerdo con las políticas de los Planes Estatales y Municipal de Desarrollo para arraigar a la población en su lugar de origen, y por otra parte, en función del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, que define como política el conservar a las cabeceras municipales como centros urbanos con actividades meramente político-administrativas.

De acuerdo con lo anterior, el pronóstico demográfico se basa en que el restarle posibilidades de crecimiento a la industria pesada o de los hidrocarburos, esto no tenga repercusiones alarmantes en la tasa de crecimiento, por lo que la proyección de la población se apoya en una curva exponencial similar a la media Estatal propuesta por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, teniendo como resultado una población aproximada de 34 617 habitantes para el año 2000.

En materia de desarrollo económico, esta localidad se ha caracterizado por ser primordialmente agropecuaria y con niveles socioeconómicos ligeramente superiores al promedio de la Entidad, la ganadería es la rama más importante dentro del sector primario. En el sector secundario además de la pequeña industria de transformación, está creciendo la construcción, demostrando con ello, mayores índices de ingreso de la población.

El X Censo General de Población y Vivienda de 1980, muestra que la población económicamente activa es de 4,041 habitantes que representó un 29.8% de la población y se distribuyó de la siguiente manera: 9% en actividades primarias; 17% en secundarias; 33% en terciarias y 41% en otras, estos porcentajes difícilmente se han modificado ya que la condición de cabecera municipal hace de Teapa una ciudad concentradora de servicios, comercios y administración municipal. (ver gráfica 2 Anexa en el programa de Desarrollo Urbano).

Las perspectivas de desarrollo son optimistas, requiriéndose inversiones públicas y privadas para impulsar la industria y el turismo y mejorar la productividad agropecuaria y forestal a nivel municipal.

Marco Físico - Artificial.

La superficie actual de la localidad es de 267 has., y aloja a una población de 17 134 habitantes, con una densidad bruta de 64 habitantes por hectárea.

Los principales problemas urbanos de Teapa son los siguientes: carencia de ciertos servicios, crecimiento espontáneo del área urbana, asentamientos irregulares y subutilización del suelo.

El uso del suelo se distribuye de la siguiente manera: vivienda 52%, vialidad 28%, equipamiento urbano 8.4%, industria 10.6% y bosques un 1%. La estructura urbana es de forma binuclear entre el actual centro urbano y al norte extendiéndose en torno a la estación del ferrocarril y la carretera a Villahermosa. Ambos núcleos están ligados por la Avenida Carlos Ramos y el Boulevard Francisco Trujillo, a lo largo de los cuales se está desarrollando un subcentro urbano.

La tendencia de crecimiento augura una población al año 2000 de 34,617 habitantes, lo cual requiere de una disponibilidad de suelo de 161 has., de las cuales 64.5 serán para vivienda.

En la actualidad la ciudad se estructura en barrios o colonias, entre las cuales las más importantes y significativas son: Tecomajiac, Esquipula y el Mure que conforman el centro de la ciudad con la densidad más alta del poblado y concentran gran parte del equipamiento urbano, al sur, el Barrio El Cerrito con baja densidad y viviendas precarias, al norte las colonias Sierra I, Sierra II y Eurera que se caracterizan por ser de vivienda popular precaria y en la última asentamientos irregulares.

En 1980 la ciudad contaba con 2,482 viviendas y un promedio de 5.4. habitantes por vivienda, el cual, de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda, se encuentra dentro de márgenes razonables.

En términos generales, la ciudad requiere de reservas territoriales para ordenar su crecimiento, mejorar la calidad de vivienda, la infraestructura presenta insuficiencias en el servicio (El Cerrito, San Pedro, colonia la Sierra I y II y Eurera), la vialidad es satisfactoria aunque requiere de mayor continuidad, no así el transporte urbano que es escaso, el equipamiento urbano se ha complementado recientemente con ampliaciones de jardines de niños, primarias, una secundaria, remodelación de la Casa de la Cultura y otras acciones adicionales; en cuanto a medio ambiente, el río Teapa sigue estando contaminado por la ausencia de un buen sistema de tratamiento y disposición final de desechos.

3.- ESTRUCTURA URBANA.

3.1.- Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El límite del centro de población de Teapa es la envolvente que forma un polígono irregular que comprende una superficie de 1,552 has., esta superficie se encuentra distribuida de la siguiente manera: área urbana 267 has., área de reserva para crecimiento 161 has., área de estudio del centro de población, 1,124 has.

La envolvente del centro de población se inicia en el punto A, río Teapa a 3.6 km. en línea recta del punto B, el cual se inicia en el río Puyacatengo en el cruce de la vía férrea a Tenosique; a 3.4 km. al sur del punto B sobre el río Puyacatengo está el punto C; en línea recta a 3.1 km. sobre el río Teapa se encuentra el punto D y en el cruce de la vía ferroviaria a Coatzacoalcos con el camino que une a las carreteras a Villahermosa y a Pichucalco a 3.8 km. del punto D está el punto E y a 1.8 km. del punto A. (ver croquis No. 1 anexo en el

Programa de Desarrollo Urbano).

3.2.- Estrategia General del Desarrollo Urbano.

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico:

- Continuar el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica hacia el norte paralelo al río Teapa y la carretera a El Perú, pero con lotes grandes y baja densidad de habitantes.
- Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los programas federales y estatales de vivienda que implican optimizar al máximo el suelo urbano, ocasionando altas densidades de vivienda y habitantes y minimizando las redes de infraestructura y urbanización.
- Lograr una solución intermedia evitando el crecimiento lineal y concentrándose hacia el oeste, que permita el uso racional del suelo sin detrimento de la calidad de vida.

En cuanto al desarrollo social se propone como línea general de acción el buscar la integración social a partir de unidades integradas entre estratos socioeconómicos afines.

Desde el punto de vista económico impulsar la industria pequeña, las actividades agropecuarias y el turismo.

3.3.- Definición de la estructura Urbana.

En base a la tercera opción de crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social, así como considerando la demanda de satisfactores urbanos de los actuales y futuros habitantes, la ciudad de Teapa requerirá de equipamiento, servicios urbanos y vivienda en tal cantidad, que será necesario lograr una estructura urbana concentrada delimitada al norte por un libramiento carretero, al sur por la cordillera del Madrigal y la carretera a Tacotalpa, al este por un futuro libramiento.

El Centro urbano se consolidará con usos predominantes de comercio especializado, equipamiento administrativo y de servicios. Se complementará la zona de reciente creación sobre el boulevard Trujillo para crear un subcentro urbano y centro de barrio equidistante a todas las zonas de vivienda de futuro desarrollo. Adicionalmente, será necesario organizar el crecimiento habitacional en torno a ocho centros vecinales, complementando los cinco existentes con equipamiento recreativo, comercial y previendo la construcción de tres más a corto, mediano y largo plazo, uno frente a la Escuela de Bachilleres No. 9 y dos hacia el este. (ver croquis No. 2 anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

En cuanto a la estructura vial, se analizó el "Programa Sectorial de Vialidad Transporte y Espacios Abiertos" y se decidió establecer una traza reticular orientada hacia puntos cardinales para hacer más legible e identificable las diferentes partes de la ciudad, así como integrarse a la topografía y el paisaje.

Desde el punto de vista de vivienda y de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda, se proponen las siguientes acciones para la demanda por incremento de la población al año 2000: 1128 acciones de lotes y servicios y 857 de vivienda progresiva con una densidad neta de 80 viviendas por hectárea, 854 viviendas populares con una densidad neta de 40 viviendas por hectárea y 459 acciones de vivienda media con una densidad neta de 25 viviendas por hectárea.

querirá al año 2000 una superficie de suelo para viviendas terminadas en 109 lotes y servicios, 83 hectáreas para ingresos medios bajos y

os de suelo para viviendas de tipo progresiva se consideró una superficie de vivienda terminada de tipo popular 250 residencias 900 m² (12x33.3) más espacio para vialidad local que varía del

del suelo son los fines particulares a exclusión de objetivos de lucro, el del Centro de Población, propone conforme a usos habitacionales como comercio/ turístico e industriales), y actividad correspondiente.

rama se proponen cuatro tipos de usos que como la palabra lo indica esto es con servicios mínimos; vivienda de densidad básica de habitación que se construya por autoconstrucción; vivienda terminada pero que puede ser desarrollada con recursos propios; vivienda terminada de altos ingresos. Adicionalmente la vivienda popular que corresponde al medio

del centro urbano, correspondiente a la zona central, se propone que incrementen su superficie por hectáreas y que se dedique a la zona del Cerrito deberá conservar una densidad de 25 viviendas por hectárea y vialidad debido a la topografía del sitio.

se combinará vivienda terminada para bajos y medios altos con densidad de 25 viviendas por hectárea y permitirá la vivienda de alta densidad, 80 programas de vivienda progresiva y lotes en la colonia Eureka, se propone para los usos y densidad considerada para la

car el uso de dos zonas de habitación a la carretera de Villahermosa y la otra para minas de arena, para convertirlas en

localización de la vivienda en base a y ayudarán a definir u orientar las viviendas. En estas áreas se permitirá y diferentes tipos de vivienda.

3.3.3.- Uso Comercial.

Se consolidará la zona comercial actual del centro urbano permitiendo el uso mixto de tal forma que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad.

Adicionalmente, se propone consolidar el corredor urbano de uso mixto comercial- habitacional que se está dando en forma incipiente a lo largo de la Avenida Carlos Ramos, a largo plazo deberá proponerse este uso en el sentido oriente - poniente en la Avenida colindante al subcentro urbano y centro de barrio.

3.3.4.- Uso Turístico.

Se propone localizar el uso hotelero en el acceso de la carretera de Villahermosa, para captar al visitante que se dirige a las zonas de grutas y balnearios de la región.

3.3.5.- Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva.

Dada la complejidad de la situación actual que guardan los terrenos cercanos a la Estación del F.F.C.C. en Teapa, se propone establecer una nueva zona de industria frente a Fertimex y la bodega Conasupo, a la superficie anteriormente establecida para uso industrial se le dará uso habitacional de alta densidad para programas de vivienda de lotes, servicios y de interés social.

Por otra parte, atendiendo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo se pretende impulsar pequeños talleres, un parque de materiales para los programas de vivienda, estación de bomberos y encierro de autobuses urbanos. Para tal efecto, el programa propone ubicarlos cercanos al libramiento y junto a la zona deportiva de la carretera a El Perú.

3.3.6.- Destinos.

Considerando que los destinos del suelo son los usos finales que se le dan al suelo públicamente como vialidad, equipamiento e infraestructura, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Teapa plantea los siguientes criterios de localización y estructuración:

* Vialidad, requiere de prever los derechos de vía necesarios para lograr que ésta se estructure y jerarquice en vialidad regional, primaria, secundaria y local. Cabe destacar las propuestas del libramiento aprovechamiento un derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad y la necesidad de evitar el paso a través de la futura zona urbana para conectar con la carretera a Pichucalco y Villahermosa - Tacotalpa.

* Se propone organizar el equipamiento de acuerdo a su cobertura y nivel de servicio según las normas del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

- a).- Iniciar un subcentro urbano y centro de barrio en la parte central entre la estación de F.F.C.C. de Teapa y el centro urbano actual.
- b).- Consolidar 5 centros vecinales existentes complementados con el equipamiento comercial y recreativo. Prever 3 nuevos centros vecinales.

c).- Prever instalaciones para educación superior junto al albergue juvenil.

d).- Establecer parques naturales en el acceso de Villahermosa, al surponiente junto al río Teapa y el barrio de Tecomajiac y al oriente sobre el camino a las grutas de Coconá.

* En cuanto a la infraestructura, el programa establece acciones a corto plazo para el mejoramiento de la dotación de servicios públicos a las zonas de Eureka, Colonia Sierra I y Sierras II y El Cerrito. Adicionalmente se requiere la previsión del suelo para la planta de tratamiento de aguas negras y los cárcamos necesarios.

3.3.7.- Reservas.

De Acuerdo con la hipótesis de crecimiento adoptada a corto plazo se requerirán áreas de reservas territoriales de 15.5 hectáreas para una población de 1,684 habitantes, de esta superficie 6.0 hectáreas serán para la zona de vivienda, equipamiento, vialidad y servicios de los habitantes de bajos ingresos, 5.13 hectáreas para ingresos medios bajos y 4.4 hectáreas para la zona de ingresos medios y altos.

4.- POLITICAS

4.1.- Instrumentos para la definición y reforzamiento del Programa.

Objetivos, Metas y Lineamientos Sectoriales.

La función de Teapa en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983-88, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas marcadas por el petróleo, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y de servicios y de igual manera la construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la utilización de mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado, se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia la definición de las vocaciones del territorio para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Grijalva. El programa pretende consolidar al sector primario local, rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda. Incluye a Tabasco como parte del Sistema Urbano Integrado del Istmo de Tehuantepec y por consecuencia a la Ciudad de Teapa.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Terri-

torial. Ubica a Teapa en la Región Grijalva y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos como ciudad con nivel de servicios de cabecera municipal, cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo, por lo que sus instalaciones serán para satisfacer sus necesidades como centro de población principalmente; sus límites de expansión estarán en funcionamiento del desarrollo de la localidad.

Plan Municipal de Desarrollo de Teapa. Propone como política dotar a la población urbana de todos los servicios de agua potable, electricidad, drenaje, mercados públicos, teléfonos, telégrafos y correo, así como mejorar los servicios de educación, salud, vivienda y alimentación.

4.2.- ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE DESARROLLO URBANO.

Acciones Prioritarias a Corto Plazo.

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico pronóstico, conforme a los objetivos del programa y a la estrategia general del desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación; se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen-objetivo que se espera del centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividad.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO (VER EN PLANO No. 1 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO)

Programa: Suelo

Subprograma: Regularización

Actividad: Regularizar los asentamientos en la estación Teapa, en el barrio del Centro y en la zona habitacional sobre el acceso de Villahermosa.

Reubicación de los asentamientos en la ribera del río Teapa frente al Centro Urbano.

Programa: Vivienda

Subprograma: Lotes y Servicios

Actividad: Elaborar programa de lotes y servicios en el barrio del Cerrito y en la colonia Eureka.

Programa: Infraestructura

Subprograma: Agua Potable

Actividad: Construir la red en: El Cerrito y colonias La Sierra I y II

Ampliar la red en: colonia Eureka.

Subprograma: Alcantarillado

Actividad: Ampliar la red en colonia Eureka.

Programa: Imagen Urbana.

Subprograma: Mejoramiento

Actividad: Mejorar fachadas, pavimentos y reforestación de la zona centro y la Avenida Hidalgo.

Programa: Medio Ambiente

Subprograma: Saneamiento del Aire

Actividad: Control de humos y polvos de los quemadores de PEMEX.

Subprograma: Saneamiento del Agua.

Actividad: Construir bordo, canales y rellenos para evitar inundaciones del río Mezcalapa.

Subprograma: Saneamiento del Suelo

Actividad: Rellenar y acondicionar para vivienda la zona poniente del poblado.

Programa: Prevención

Subprograma: Regulación de Areas Vulnerables

Actividad: Acondicionar para recreación la zona de la playita junto al río Mezcalapa.

Subprograma: Obras contra Siniestros

Actividad: Construir sistema de drenaje pluvial contra inundaciones en la zona este del poblado.

ACCIONES DE CRECIMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Suelo

Subprograma: Bolsa de Tierra

Actividad: Adquirir derechos de vía para vestíbulos urbanos.

Programa: Vivienda:

Subprograma: Lotes y Servicios

Actividad: Promover la construcción de 96 acciones de vivienda progresiva en 1.7 hectáreas.

Subprograma: Vivienda Residencial y Media

Actividad: Promover la construcción de 101 viviendas en 4.8 hectáreas.

Programa: Infraestructura

Subprograma: Agua, Alcantarillado, Electricidad y Alumbrado.

Actividad: Dotar del servicio en 10.8 hectáreas.

Programa: Vialidad

Subprograma: Regional

Actividad: Construir 2o. cuerpo del boulevard principal (carretera Cárdenas-Raudales).

Construir 2.8 kilómetros.

Subprograma: Vialidad Primaria.

Actividad: Construir 10.8 kilómetros.

Subprograma: Vialidad Secundaria.

Actividad: Construir 3.5 kilómetros.

Programa: Equipamiento

Subprograma: Salud

Actividad: Construir 1a. etapa de la unidad de urgencias en el Subcentro Urbano.

Programa: Prevención

Subprograma: Regulación Areas Vulnerables

Actividad: Evitar la contaminación del río Mezcalapa.

Subprograma: Obras contra Siniestros.

Actividad: Construir bordo de protección.

ACCIONES DE CONSERVACION (ver plano No. 1)

Programa: Infraestructura

Subprograma: Alcantarillado

Actividad: Construir planta de tratamiento de aguas residuales.

Programa: Medio Ambiente

Subprograma: Saneamiento del Suelo

Actividad: Mejorar tratamiento de basura.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.

Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.

Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción.

ARTICULO TERCERO.

El presente programa deberá tener su primera revisión al 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CUARTO.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Huimanguillo a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

DR. CESAR E. RABELO DAGDUG.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO TABASCO.

DR. ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ.

SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. SAMUEL CASTILLO NOTARIO.

DIRECTOR DE FINANZAS.

SR. JORGE N. DAVID CADENA

SINDICO DE HACIENDA O

SEGUNDO REGIDOR.

SR. JORGE ISAAC JUAREZ BRINDIS.

TERCERO REGIDOR.

DR. JUAN VICENTE CANO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEAPA, TABASCO

SR. JOSE MELQUIADES VEGA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. OMAR OCTAVIO ESCOBAR BURGUETE
TESORERO MUNICIPAL

SR. JESUS MOLLINEDO GARCIA
SEGUNDO REGIDOR

C.P. ELSI DEL SOCORRO PEREZ HDEZ.
TERCER REGIDOR

PROFR. JOSE F. GARCIA NIETO
CUARTO REGIDOR

SR. CARLOS DIAZ JIMENEZ
QUINTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS PARISI PALACIO
SEXTO REGIDOR

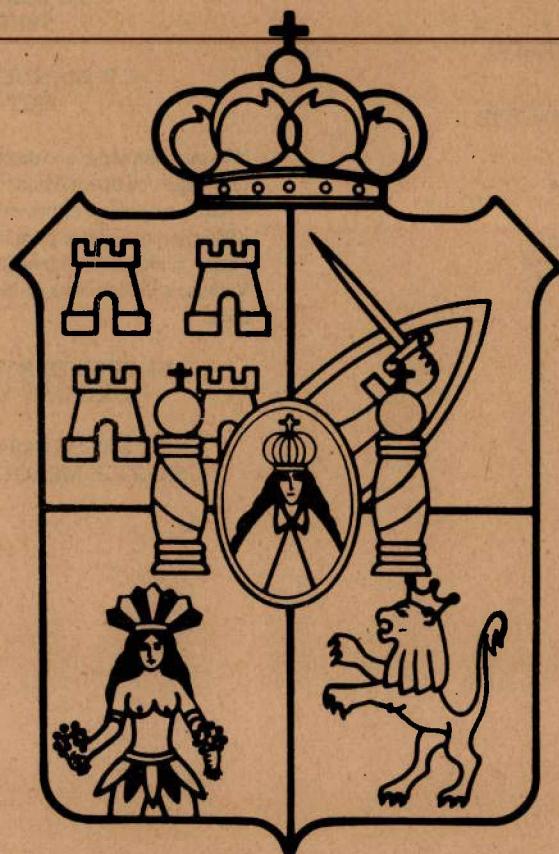
SR. JESUS LOPEZ ZAPATA
SEPTIMO REGIDOR

C.P. MANUEL REYES MOLLINEDO
OCTAVO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Teapa, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Teapa, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEAPA
DR. JUAN VICENTE CANO CANO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SR. JOSE MELQUIADES VEGA ALVARADO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.